

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**36838** OURENSE

Edicto

Doña Elba García Álvarez, Secretaria Judicial de Juzgado de Primera Instancia n.º 4 de Ourense-de lo Mercantil, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000832/2014 y NIG n.º 32054 42 1 2014 0005027 se ha dictado en fecha 19-09-2014 auto de declaración de concurso voluntario abreviado de la mercantil GRUPO PAZOS, SALUD Y OCIO, S.A., cuyo centro de intereses principales lo tiene en C/ Arturo Pérez Serantes, s/n, de Ourense, y por auto de fecha 10-10-2014, se ha dictado auto acordando que la tramitación del presente continúe por los trámites del procedimiento ordinario.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición de los deudores sobre su patrimonio por la Administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal al letrado D. Alfredo Lorenzo Bermúdez Fernández, con domicilio en Avda. de la Habana, n.º 75, 5.º B, CP 32004, Ourense, Teléfono 988-24-16-97, móvil 636-76-76-82, fax 988-22-68-63 y señala como dirección electrónica bermudezavogadosconcurso@yahoo.es para que los acreedores, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Ourense, 14 de octubre de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140052390-1